

**DECRETO ALCALDICIO N° 1830
NOMBRE COMISIÓN DE RECEPCIÓN
PROVISORIA OBRA QUE INDICA.**

REQUINOA,

14 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.866 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 24.03.2025, que autoriza inicio proceso de Licitación Pública e El Decreto Alcaldicio N° 805 de fecha 24.03.2025, que autoriza inicio proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra **"REPARACIÓN BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA"**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Víctor Martínez González-Constructor Civil-DOM, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, SECPLA, y la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil-SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1009 de fecha 16.04.2025 que autoriza reemplazo del Profesional Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil,-SECPLA de la comisión evaluadora, por estar haciendo uso de su feriado legal, será reemplazado por el profesional Diego Joaquín Morales Soto, Ingeniero Constructor-SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 1101 de fecha 29.04.2025, que autoriza Licitación Pública **3656-69-LE25**. Adjudica obra denominada **"REPARACIÓN BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA"**, al Oferente **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, por un monto de **\$ 29.755.292 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de 40 días corridos, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 22.05.2025, que aprueba Contrato 13.05.2025, correspondiente a la obra denominada **"REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-69-LE25**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, Representante Legal **Doña Paola Valentina Figueroa Peña, Rut [REDACTED]** por un monto total de **\$ 29.755.292 IVA. Inc.**, y un plazo de ejecución de **40 días corridos**, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 22.05.2025, que aprueba **Acta de Entrega de Terreno** de fecha 28.05.2025, correspondiente la obra denominada **"REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-69-LE25**, adjudicada a la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, por un plazo de ejecución de **40 días corridos**, a partir 29.05.2025 hasta el 07.07.25.

El Decreto Alcaldicio N° 1734 de fecha 30.06.2025, que aprueba **Anexo de Contrato** de fecha 9 de junio de 2025 para la ejecución de la obra denominada **"REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-69-LE25**, adjudicada a la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, por una valor de **\$7.599.112.- IVA incluido** y un aumento de plazo de **10 días corridos**, a partir del 08.07.25 hasta el 17.07.25.

El Decreto Alcaldicio N° 1794 de fecha 09.07.2025, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada **"REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA"**, ID **3656-69-LE25**, adjudicada a la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA., Rut 78.043.735-9**, la que estará integrada por las siguientes personas: Srta. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil- SECPLA y el Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto-SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 911 de fecha 11.07.2025, del Director de Secpla, mediante el cual solicita autorización para modificar la Comisión de Recepción Provisoria de Obras de licitación pública denominada "**Reparación Baches Calzada Calle Mario Ortega, Los Lirios, comuna de Requinoa**", aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1794 de fecha 09.07.2025, debido a lo solicitado mediante correo electrónico la Srta. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, ser eximida como integrante de la comisión en vista que fue obviado el Art. 21 de las Bases Administrativas Especiales, situación ocasionada por las contradicciones entre las Bases Administrativas Especiales que nombra como Inspector de Obras a un funcionario de esa Dirección y el Decreto N° 1101 de fecha 29.04.25 que nombra al funcionario de la Secpla al Sr. Guillermo Arias del Canto.

Habido lo anterior, se solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio la modificación de la comisión de recepción provisoria mediante la sustitución de la Srta. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, por el funcionario Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto- Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

MODIFIQUESE integrante de la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada "**REPARACION BACHES CALZADA CALLE MARIO ORTEGA, LOS LIRIOS, COMUNA DE REQUINOA**", ID 3656-69-LE25, adjudicada a la empresa, **CONSTRUCTORA PROASFALTOS SPA.**, Rut 78.043.735-9, reemplazando a la Srta. Srta. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras por el Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto- Secpa.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/DMS/GADC/gadc.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



MEMO. : N° 911 /

ANT.: D.A. N° 1794 de fecha 09.07.2025

MAT.: Solicita lo que indica.

REQUINOA, 11 de julio de 2025.-

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DE: SR. DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

Junto con saludar, me dirijo a Ud. para solicitar autorización para la modificación de la Comisión de Recepción Provisoria de Obras de licitación pública denominada **“Reparación Baches Calzada Calle Mario Ortega, Los Lirios, comuna de Requinoa”**, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1794 de fecha 09.07.2025, debido a lo solicitado mediante correo electrónico la Srta. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, ser eximida como integrante de la comisión en vista que fue obviado el Art. 21 de las Bases Administrativas Especiales, situación ocasionada por las contradicciones entre las Bases Administrativas Especiales que nombra como Inspector de Obras a un funcionario de esa Dirección y el Decreto N° 1101 de fecha 29.04.25 que nombra al funcionario de la Secpla al Sr. Guillermo Arias del Canto.

Habido lo anterior, se solicita autorización mediante la dictación de Decreto Alcaldicio la modificación de la comisión de recepción provisoria mediante la sustitución de la Srta. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, por el funcionario Sr. Franco Illesca Castro, Arquitecto Secpla

Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,



DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DMS/GADC/gadc.-

Distribución:

Citado

c.c Secpla